



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 56/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stefan Constantin Romana, contra la empresa José Antonio Ruiz Verdugo y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez**

En Toledo, a 28 de septiembre de 2017.

##### **Antecedentes de hecho**

Primero.- En este órgano judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 56/2017 a instancia de Stefan Constantin Romana, frente a José Antonio Ruiz Verdugo y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, despachándose ejecución por un importe de 3.000,00 euros de principal, más 600,00 euros, presupuestados para intereses y costas.

Segundo.- También en este órgano judicial se ha despachado ejecución frente a José Antonio Ruiz Verdugo y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, a favor de Carlos Manzano Vicente, en el procedimiento E.T.J. 22/2017 por un importe de 956,62 euros de principal, más otros 191,32 euros, presupuestados para intereses y costas.

##### **Fundamentos de derecho**

Único.- De conformidad con el artículo 37.1 de la L.P.L., cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

##### **Parte dispositiva**

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este órgano judicial con el número E.T.J. 222/2017, quedando como total del principal reclamado la cantidad de 3.956,62 euros, más 791,32 euros, presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Ruiz Verdugo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de octubre de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5146